



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 058

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LOS ESTEROS CHINCA Y TABUCHE, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el art. 64 de su Reglamento General, establece: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Que, el último inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

En atención al MEMORANDO N° 1017-GADPE-G-PR-2026, de fecha 29 de junio de 2026, con ruta N°452, suscrito por la máxima autoridad, donde autoriza la reforma al PAC y el inicio del proceso para el “SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LOS ESTEROS CHINCA Y TABUCHE, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS”, por lo que autorizo a usted revisar los documentos relevantes y solicitar documento si, se considere necesario para sustentar la motivación para la contratación. Además, deberá validar las firmas electrónicas. Una vez revisado los documentos, se procederá a elaborar los pliegos de conformidad a las normativas vigentes.

Justificación de la Reforma:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

Variación de Presupuesto DE 50000.00 A 49999,40 para el proyecto “SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LOS ESTEROS CHINCA Y TABUCHE, PARROQUIA CHINCA, CANTON ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS”, según consta en la solicitud de reforma al PAC, autorizado por la máxima autoridad con el memorando N° 1017-GADPE-G-PR-2026, de fecha 29 de junio de 2026.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema



Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo. 1.- Aprobar la reforma al PAC N° 058 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	Valor Total	Periodo
73.05.04	5480000 1 4	Servicio	Licitación	"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LOS ESTEROS CHINCA Y TABUCHE, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS"	1.00	Unidad	50000,00	50000,00	C2

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por variación de presupuesto.

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	Valor Total	Periodo
73.05.04	5480000 1 4	Servicio	Licitación	"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LOS ESTEROS CHINCA Y TABUCHE, PARROQUIA CHINCA, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS"	1.00	Unidad	49.999,40	49.999,40	C2



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. PAC N° 058.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma PAC N° 058 correspondiente al proceso "Servicio de alquiler de maquinaria para el mantenimiento de los caminos vecinales E-20 - Taquigüe - Peepán; E-20 - Tahigue; Santa Patricia - El Chorro; "Y" de Las Cañitas - Cañitas; "Y" de Las Cañitas - San Pedro; Buenos Aires - Las Maravillas, parroquia Chinca, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas", la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 03 julio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Abg. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/Aprobado	